



UTILICE ESTE ESPACIO PARA REGISTRAR LA FECHA

Revenue Administration Division
P.O. Box 828
Annapolis, MD 21404-0828

NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO
Números de referencia
Contralor: _____
Registro: _____

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO

DE MARYLAND SOBRE EL CAUDAL HEREDITARIO

Debe utilizarse si el difunto falleció después del 31 de diciembre de 2008 y antes del 1 de enero de 2010.

Escriba en letra de molde o de imprenta

Adjunte la Declaración Federal del Impuesto sobre el Caudal Hereditario, Forma 706

- Declaración original Declaración enmendada Tasación alternativa
- La declaración federal del impuesto sobre el caudal hereditario ha sido o será presentada ante el IRS

SECCIÓN I

Información del difunto:

Nombre	Segundo nombre	Apellido	Número de seguro social
Dirección al momento del fallecimiento (número y calle)			
Ciudad	Condado	Estado	Código postal
Fecha de fallecimiento	Fecha de vencimiento de la declaración (nueve meses después de la fecha de fallecimiento)	Prórroga de la fecha de vencimiento de la declaración (adjunte una copia de la prórroga)	

SECCIÓN II

Persona(s) responsable(s) de presentar la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland:

Adjunte el siguiente anexo en el mismo formato, incluidas las firmas, si hay más de tres personas responsables de presentar la declaración.

Nombre	Dirección postal completa	Número de seguro social
Nombre	Dirección postal completa	Número de seguro social
Nombre	Dirección postal completa	Número de seguro social

Abogado o persona de contacto a cuya dirección debería enviarse la correspondencia:

Nombre	Número de teléfono		
Línea para dirección 1			
Línea para dirección 2			
Ciudad	Condado	Estado	Código postal

Declaración jurada de la(s) persona(s) responsable(s) de presentar la declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario:

Declaro, bajo pena de falso testimonio, que he examinado esta declaración, incluidos los anexos y la forma federal 706, y que estos documentos son verdaderos, correctos y completos, según mi leal saber y entender.

Firma	Fecha	Firma	Fecha
Firma	Fecha		

SECCIÓN III

Declaración del Registro de Testamentos:

Yo, _____ Registro de Testamentos para _____

declaro por la presente que los impuestos de Maryland de la herencia correspondiente a la suma de _____

han sido pagados a partir del _____ Firmado _____

Fecha Registro de Testamentos

Información del difunto:

Nombre	Segundo nombre	Apellido	Número de seguro social
--------	----------------	----------	-------------------------

**CÁLCULO DEL IMPUESTO DE MARYLAND SOBRE
EL CAUDAL HEREDITARIO**

**para caudales hereditarios de difuntos fallecidos después del 31 de diciembre de 2008
y antes del 1 de enero de 2010.**

No escriba en este espacio
Sólo para uso del contralor

1. Caudal hereditario bruto total federal (de la línea 1, Forma federal 706) _____
2. Propiedad para la cual se realizó anteriormente una elección de QTIP en una forma MET 1 presentada para el caudal hereditario del cónyuge fallecido antes que el difunto (en la medida en que no se incluya en la línea 1) (de la línea 1 del Anexo C) _____
3. Caudal hereditario bruto aumentado (sume las líneas 1 y 2) _____
4. Deducciones permitidas totales federales (de la línea 2, Forma federal 706) _____
5. Elección de QTIP de Maryland para esta declaración (de la línea 1 del Anexo D) _____
6. Deducciones totales (sume las líneas 4 y 5) _____
7. Base imponible de Maryland sobre el caudal hereditario (reste la línea 6 de la línea 3) No introduzca menos de cero _____
8. Reste \$1.000.000 de la línea 7 e introduzca el resultado aquí (No introduzca menos de cero). Si la línea 8 es cero, omita las líneas 9 a la 14 e introduzca cero en la línea 15 _____
9. Multiplique la línea 8 por 16% (.16) _____

**COMPLETE Y ADJUNTE EL ANEXO B DE MARYLAND
PARA LA LÍNEA 10**

10. Crédito máximo permitido para los impuestos de defunción estatales (de la línea 13 del Anexo B) _____

**SI LA LÍNEA 10 ES CERO, O SI LA TOTALIDAD DE LAS PROPIEDADES
DENTRO DEL CAUDAL HEREDITARIO BRUTO AUMENTADO TIENE UN
DOMICILIO IMPOSITIVO EN MARYLAND, PASE A LA LÍNEA 13**

11. Porcentaje del caudal hereditario de Maryland para el caudal hereditario bruto aumentado (Anexo A, línea 27)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 %
12. Crédito prorrateado de Maryland (multiplique la línea 11 por la línea 10) _____

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

13. Responsabilidad tributaria bruta de Maryland del caudal hereditario (introduzca el menor valor de las líneas 9, 10 y 12, el que corresponda) _____
14.
 - a. Impuesto pagado de Maryland sobre la herencia _____
 - b. Impuesto de defunción pagado a otro estado sobre los bienes también incluidos en el caudal hereditario de Maryland _____
 - c. Total (sume las líneas 14a y 14b) _____
15. Impuesto neto de Maryland sobre el caudal hereditario (línea 13 menos línea 14c) _____
16.
 - a. Impuesto estimado pagado anteriormente _____
 - b. Impuesto de Maryland pagado anteriormente sobre el caudal hereditario (Únicamente declaraciones enmendadas) _____
 - c. Total (sume las líneas 16a y 16b) _____
17. Impuesto de Maryland a pagar o (pago en exceso) sobre el caudal hereditario (línea 15 menos línea 16c) _____
18. Cargos de intereses _____
19. Cargos de multas _____
20. Saldo total a pagar o (pago en exceso) (sume las líneas 17, 18 y 19) _____
21. Cantidad de pago en exceso a reembolsar **REEMBOLSO** _____
22. Saldo total a pagar **Pague la totalidad cuando presente esta declaración** _____

SECCIÓN IV

INSTRUCCIONES. SECCIONES I-IV DE MET 1

Para caudales hereditarios de difuntos fallecidos después del 31 de diciembre de 2008 y antes del 1 de enero de 2010.

Indique si la declaración es un documento “original” o “enmendado” y si se eligió la tasación alternativa. También indique en la casilla de comprobación si la declaración federal, Forma 706, ha sido o será presentada al Servicio de Impuestos Internos.

Sección I Complete *toda* la información acerca del difunto.

Sección II Introduzca la información acerca de toda persona responsable de presentar la declaración.

Introduzca la información para indicar el destino de la correspondencia. Ésta es la persona con la que se comunicará el Contralor si se requiere de información adicional o si es necesario un aviso de déficit o reembolso. La(s) persona(s) responsable(s) de presentar la declaración será llamada en caso de que la persona de contacto no responda o si no existe registrada ninguna persona de contacto. **Toda persona responsable de presentar la declaración debe firmar y fechar la declaración.**

Sección III Esta sección será completada por el Registro de Testamentos si la declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario se presenta ante el Registro de Testamentos. Si la declaración se presenta directamente al Contralor, la Certificación del impuesto sobre la herencia debe presentarse en un documento independiente proporcionado por el Registro de Testamentos.

Nota: No se considerará completa una Certificación del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland para su procesamiento hasta que el Contralor reciba la Certificación del impuesto sobre la herencia. Si no se presenta la Certificación del impuesto sobre la herencia se producirán demoras en el procesamiento de su declaración.

Sección IV Cálculo del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland para los caudales hereditarios de difuntos fallecidos después del 31 de diciembre de 2008. Complete la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario federal, forma 706, para el año de fallecimiento del difunto, independientemente de si se requiere presentar la Forma 706 ante el Servicio de Impuestos Internos.

Incluya la declaración federal, complete con todos los anexos, adjuntos y documentos acreditativos al presentar la declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario. El valor de la propiedad del caudal hereditario debe basarse en una tasación a cargo de un Tasador certificado.

Línea 2 Complete el Anexo C e introduzca el valor, a partir de la fecha de fallecimiento del difunto (o la fecha de tasación alternativa, si fue elegida), de la Propiedad de Interés Terminable Calificada (QTIP) de Maryland para la cual se realizó anteriormente una elección en una declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario presentada para el caudal hereditario del cónyuge fallecido antes que el difunto. No incluya la propiedad QTIP que ya está incluida en la línea 1.

Línea 5 Si en la actual declaración se realiza una elección para la Propiedad de Interés Terminable Calificada (QTIP) de Maryland, complete el Anexo D e introduzca la cantidad total de QTIP de Maryland en la línea 5 de la declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario.

Nota: No intente realizar una elección de QTIP de Maryland en el Anexo pro forma M de la Forma federal 706; todas las elecciones de QTIP de Maryland deben realizarse en el Anexo D del MET 1.

Si un caudal hereditario que realiza una elección de QTIP en una declaración presentada federalmente desea disminuir la cantidad de esa elección para propósitos de impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario, explíquelo en un adjunto presentado con la declaración.

Líneas 11 y 12 Prorratao del crédito de impuesto de defunción.

Si el caudal hereditario bruto aumentado de la línea 3 incluye sólo propiedades de Maryland, pase a la línea 13. Si el caudal hereditario bruto aumentado de la línea 3 incluye propiedades de Maryland y propiedades ubicadas fuera del estado de Maryland, complete primero el Anexo A de Maryland. Luego introduzca en la línea 11 el porcentaje del caudal hereditario de Maryland de la línea 27 en el Anexo A. Multiplique la línea 11 por la línea 10 e introduzca el resultado en la línea 12.

Línea 13 Si el caudal hereditario bruto aumentado incluye sólo propiedades de Maryland, introduzca el valor menor de la línea 9 o la línea 10. Si el caudal hereditario bruto aumentado incluye propiedades en Maryland y fuera del estado, introduzca el valor menor de la línea 9 o la 12. La cantidad presentada en la línea 13 es la Responsabilidad tributaria bruta de Maryland del caudal hereditario. Esta cantidad debe pagarse para la fecha de vencimiento de la declaración que se indica en la página 1 para evitar intereses y multas.

Línea 14b Introduzca la parte de cualquier impuesto pagado a otro estado o territorio, sobre la propiedad incluida en el caudal hereditario de Maryland, como se indica en la línea 26 del anexo A. Debe suministrar comprobante de pago y adjuntar su cálculo de este crédito.

Línea 16a Introduzca el total de cada pago remitido como pago estimado con una prórroga de presentación de la declaración o de los pagos remitidos antes de la presentación de la declaración.

Línea 16b Introduzca el total del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario pagado con las declaraciones presentadas anteriormente.

Línea 18 El interés se calcula sobre cualquier parte de la responsabilidad tributaria de Maryland del caudal hereditario (línea 13) que no fue pagada para la fecha de vencimiento de ley de la página 1 de la declaración. Solicite el Comunicado Administrativo 14 para las tasas de interés actuales. El interés se calcula a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago.

Línea 19 La multa por pago en mora de hasta el 10 por ciento se calcula sobre cualquier parte del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario (línea 15) que no fue pagada para la fecha de vencimiento por ley que figura en la página 1 de la declaración. Se calcula una multa por incumplimiento del 25 por ciento al no cumplir con un aviso y reclamo de presentación de la declaración dentro del tiempo establecido. Se calcula una multa del 25 por ciento del monto del pago incompleto del impuesto cuando el pago incompleto es atribuible a cualquier tasación insuficiente considerable del impuesto sobre el caudal hereditario y cuando el pago incompleto supera los \$5.000.

Líneas 20 y 22 Sume las líneas 17, 18 y 19 e introduzca el total en la línea 20. Si el total es un saldo a pagar, introduzca en la línea 22 y remita al Contralor con la forma de aviso de pago. Si el total es un pago en exceso, introduzca en la línea 21 la cantidad reembolsable. Ésta no puede superar la cantidad total pagada anteriormente al Contralor.

Información del difunto:

Nombre	Segundo nombre	Apellido	Número de seguro social
--------	----------------	----------	-------------------------

ANEXO A

Utilice esta hoja de cómputo para informar la parte del caudal hereditario no sujeta al impuesto de Maryland Si el difunto falleció después del 31 de diciembre de 2008 y antes del 1 de enero de 2010.

Adjunte el Anexo A a la Forma MET1, utilizando las páginas adicionales si es necesario.

En caso de difunto de Maryland: Detalle la Propiedad Personal Real y Tangible incluida en el caudal hereditario bruto aumentado (línea 3 de la Declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario), con domicilio fuera de Maryland.

En caso de difunto no residente: Detalle la Propiedad Personal Real y Tangible incluida en el caudal hereditario bruto aumentado (línea 3 de la Declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario), con domicilio en Maryland.

Número de elemento	Descripción y ubicación de la propiedad	Valor utilizado en el caudal hereditario bruto federal
	Total de las páginas adicionales	

23. Total _____

Cálculo del porcentaje del caudal hereditario de Maryland para el caudal hereditario bruto federal

24. Caudal hereditario bruto aumentado (de la línea 3) _____

25. Parte del caudal hereditario no sujeto al impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario:

a. Difunto de Maryland (de la línea 23) _____

O

b. Difunto no residente (línea 24 menos línea 23) _____

26. Caudal hereditario de Maryland (reste la línea 25a o la 25b de la línea 24) _____

27. Porcentaje del caudal hereditario de Maryland para el caudal hereditario bruto aumentado (línea 26 dividida por línea 24) redondeado a dos lugares decimales % Introduzca en la línea 11 de la declaración

Utilice este anexo y la hoja de cálculos para completar la línea 10 de la declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario si el difunto falleció después del 31 de diciembre de 2008 y antes del 1 de enero de 2010

1. Base tributable de Maryland sobre el caudal hereditario (de la línea 7, Sección IV de la Declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario) \$ _____
2. Menos el ajuste de \$60.000 \$ (60.000,00)
3. Caudal Hereditario Tributable Ajustado (reste la línea 2 de la línea 1). \$ _____

Complete las líneas 4 a la 13 utilizando las tablas A y B siguientes para determinar el crédito máximo permitido para los impuestos de defunción para propósitos de impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario.

Tabla A: Anexo de Tasas Unificadas

Columna A Cantidad tributable superior a	Columna B Cantidad tributable inferior a	Columna C Impuesto sobre la cantidad en la columna A	Columna D Tasa de impuesto sobre el excedente de la cantidad en la columna A
0	\$10.000	0	(Por ciento) 18
\$10.000	20.000	\$1.800	20
20.000	40.000	3.800	22
40.000	60.000	8.200	24
60.000	80.000	13.000	26
80.000	100.000	18.200	28
100.000	150.000	23.800	30
150.000	250.000	38.800	32
250.000	500.000	70.800	34
500.000	750.000	155.800	37
750.000	1.000.000	248.300	39
1.000.000	1.250.000	345.800	41
1.250.000	1.500.000	448.300	43
1.500.000	2.000.000	555.800	45
2.000.000	-----	780.800	45

Tabla B: Cálculo del Crédito Máximo para los Impuestos de Defunción

(1) Caudal hereditario tributable ajustado igual o superior a –	(2) Caudal hereditario tributable ajustado inferior a –	(3) Crédito sobre la cantidad en la columna (1)	(4) Tasa de crédito sobre el excedente de la cantidad en la columna (1)	(1) Caudal hereditario tributable ajustado igual o superior a	(2) Caudal hereditario tributable ajustado inferior a	(3) Crédito sobre la cantidad en la columna (1)	(4) Tasa de crédito sobre el excedente de la cantidad en la columna (1)
0	\$40.000	0	(Por ciento) Ninguna	2.040.000	2.540.000	106.800	8,0
\$40.000	90.000	0	0,8	2.540.000	3.040.000	146.800	8,8
90.000	140.000	\$400	1,6	3.040.000	3.540.000	190.800	9,6
140.000	240.000	1.200	2,4	3.540.000	4.040.000	238.800	10,4
240.000	440.000	3.600	3,2	4.040.000	5.040.000	290.800	11,2
440.000	640.000	10.000	4,0	5.040.000	6.040.000	402.800	12,0
640.000	840.000	18.000	4,8	6.040.000	7.040.000	522.800	12,8
840.000	1.040.000	27.600	5,6	7.040.000	8.040.000	650.800	13,6
1.040.000	1.540.000	38.800	6,4	8.040.000	9.040.000	786.800	14,4
1.540.000	2.040.000	70.800	7,2	9.040.000	10.040.000	930.800	15,2
				10.040.000	-----	1.082.800	16,0

4. Introduzca la línea 7, Sección IV de la declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario \$ _____
5. Introduzca la línea 4 de la Forma federal 706, donaciones tributables ajustadas \$ _____
6. Sume las líneas 4 y 5 \$ _____
7. Impuesto federal provisional sobre la cantidad de la línea 6 mediante la Tabla A ... \$ _____
8. Impuesto pagadero total sobre las donaciones, de la línea 7 de la Forma federal 706 \$ _____
9. Impuesto bruto federal sobre el caudal hereditario; reste la línea 8 de la línea 7 \$ _____
10. Crédito unificado permitido de \$345.800 reducido por cualquier ajuste informado en la línea 10 de la Forma federal 706. No utilice el Crédito Unificado de la Forma federal 706..... \$ _____
11. Reste la línea 10 de la línea 9 (no introduzca menos de cero)..... \$ _____
Si la línea 11 es cero, DETÉNGASE aquí e introduzca cero en la línea 10 de la declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario. De lo contrario, prosiga a la línea 12 del Anexo B.
12. Crédito máximo para impuestos de defunción. Calcule el crédito mediante la Tabla B precedente y el **Caudal Hereditario Tributable Ajustado** en la línea 3 del Anexo B e introduzca aquí..... \$ _____
13. Introduzca el valor menor de la línea 11 ó 12. Éste es el crédito máximo permitido para los impuestos de defunción. **Introduzca en la línea 10 de la Declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario.** \$ _____

Útilice este anexo y la hoja de cómputos para completar la línea 2 de la Declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario y para informar cualquier Propiedad de Fideicomiso QTIP del Estado de Maryland para la cual se realizó una elección en la Declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario del cónyuge fallecido antes que el difunto, si corresponde.

El Fideicomiso QTIP del Estado de Maryland aludido en este Anexo C es el fideicomiso (u otra propiedad) para el cual se realizó una elección de QTIP del Estado de Maryland en una declaración anterior del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario presentada para el caudal hereditario del cónyuge fallecido antes que el difunto. Si los bienes del Fideicomiso QTIP del Estado de Maryland no se incluyeron en la Declaración del impuesto sobre el caudal hereditario Federal del difunto (Forma 706) porque tales bienes no estaban sujetos a una elección QTIP federal y por consecuencia no se pueden incluir en el caudal hereditario bruto federal del difunto, entonces debe informarse e incluirse el valor justo de venta de tales bienes en este Anexo C. Para cada elemento de la propiedad de interés terminable calificada introducida a continuación, adjunte una copia del documento de fideicomiso (si corresponde) y una tasación del valor justo de venta de dicha propiedad.

Identifique más abajo cada fideicomiso al cual se aplica esta elección irrevocable:

- A. _____
Nombre del fideicomiso (u otra propiedad)
- _____
Número de identificación tributaria del fideicomiso
- _____
Nombre del cónyuge anterior del difunto
- _____
Fecha de fallecimiento del cónyuge anterior del difunto SSN
- _____
Nombre y dirección del/los fideicomisario(s)

Si esta elección se aplica a uno o más fideicomiso adicional, adjunte un anexo de continuación u hojas adicionales que identifiquen cada fideicomiso o propiedad adicionales a las que se aplica esta elección.

Letra del elemento	Descripción de la Propiedad de Interés Terminable Calificada de Maryland	Monto (Valor justo de venta)
--------------------	--	------------------------------

1. TOTAL (incluya en la Línea 2, Sección IV de la declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario) \$ _____

Utilice este anexo y la hoja de cálculos para hacer ciertas elecciones y completar la línea 5 de la declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario si el difunto falleció después del 31 de diciembre de 2008 y antes del 1 de enero de 2010.

Todas las elecciones de la Propiedad de Interés Terminable Calificada de Maryland deben realizarse en este Anexo D. No intente realizar una elección de QTIP de Maryland en la Forma pro forma 706.

Elección para deducir la Propiedad de Interés Terminable Calificada para propósitos de impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario.

Si un fideicomiso (u otra propiedad) cumple con los requisitos de la propiedad de interés terminable calificada según la Sección 2056(b)(7) del Código de Impuestos Internos, (exceptuando el requisito de que la elección con respecto a tal propiedad se realizará en una Forma federal 706) y

- a. el fideicomiso u otra propiedad se detalle en este Anexo D, y
- b. el valor del fideicomiso (u otra propiedad) se introduce en forma total o parcial como una deducción en este Anexo D, entonces, a menos que el testamento identifique específicamente el fideicomiso (todo el porcentaje o una parte del mismo) u otra propiedad a ser excluida de la elección, el testamento elige irrevocablemente disponer de dicho fideicomiso (u otra propiedad) considerada como propiedad de interés terminable calificada según la Sección General de Impuestos 7-309(b)(5) del Código de Maryland. Si se introduce un valor menor al valor total del fideicomiso (u otra propiedad) que el testamento ha incluido en el caudal hereditario bruto como una deducción en este Anexo D, se considerará que el testamento ha realizado una elección sólo en cuanto a una parte del fideicomiso (u otra propiedad). El numerador de esta parte es igual al monto del fideicomiso (u otra propiedad) deducido en este Anexo D. El denominador es igual al valor total del fideicomiso (u otra propiedad).
- c. según la Sección General de Impuestos 7-309 del Código de Maryland, se reconocerá una elección para tratar la propiedad como propiedad de interés terminable calificada de deducción conyugal en una Declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario presentada puntualmente con el fin de calcular el impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario incluso si se realiza una elección inconsecuente para el mismo difunto para propósitos de impuesto federal sobre el caudal hereditario.
- d. para cada elemento de la propiedad de interés terminable calificada introducido a continuación, adjunte una copia del documento del fideicomiso (si corresponde) y una tasación del valor de dicha propiedad.

Identifique más abajo cada fideicomiso al cual se aplica esta elección irrevocable:

A. _____
 Nombre del fideicomiso (u otra propiedad)

Número de identificación tributaria del fideicomiso

Nombre del cónyuge del difunto SSN

Nombre y dirección del/los fideicomisario(s)

Si esta elección se aplica a uno o más fideicomiso adicional, adjunte un anexo de continuación u hojas adicionales que identifiquen cada fideicomiso o propiedad adicionales a las que se aplica esta elección.

Letra del elemento	Descripción de la Propiedad de Interés Terminable Calificada de Maryland	Monto (Valor justo de venta)
--------------------	--	---------------------------------

1. MONTO TOTAL de la Propiedad de Interés Terminable Calificada indicada anteriormente que no figura en el Anexo M de la Forma federal 706 (introduzca en la Línea 5, Sección IV de la Declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario). \$ _____

INSTRUCCIONES GENERALES

Para caudales hereditarios de difuntos fallecidos después del 31 de diciembre de 2008 y antes del 1 de enero de 2010.

Cuándo debe presentarse la Forma MET 1: La Declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario (Forma MET 1) debe presentarse cuando el caudal hereditario bruto federal más las donaciones tributables ajustadas más el valor de la propiedad para la cual se realizó anteriormente una elección de QTIP de Maryland en una forma MET 1 presentada para el caudal hereditario del cónyuge fallecido antes que el difunto igualan o superan los \$1.000.000, y el difunto en la fecha de fallecimiento era:

1. residente del Estado de Maryland o
2. no residente del Estado de Maryland cuyo caudal hereditario incluye cualquier interés en bienes inmuebles ubicados de manera permanente en este Estado; o propiedad personal tangible con domicilio tributable en este Estado.

La Declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario debe presentarse dentro de nueve meses después de la fecha de fallecimiento del difunto, incluso si no se requiere presentar la Declaración del impuesto sobre el caudal hereditario Federal (Forma 706 del IRS) ante el Servicio de Impuestos Internos.

Quién debe presentar la Forma MET 1: Debe presentar la declaración el representante personal nombrado debidamente. Si hay más de un representante personal, todos deben realizar la declaración en forma conjunta. Si no se ha nombrado ningún representante personal, toda persona en posesión real o constructiva de cualquier propiedad del difunto debe realizar y presentar una declaración.

Dónde debe presentarse la declaración: La declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario se presenta ante el Registro de Testamentos de la Ciudad de Baltimore o el condado en el cual se administra el caudal hereditario de Maryland, o donde se ubica la propiedad en el caso de un difunto no residente. El Registro de Testamentos deberá declarar el monto del impuesto sobre la herencia pagado y enviar la declaración al Contralor. La declaración de impuestos de Maryland también puede presentarse directamente al Contralor, en cuyo caso la Certificación del impuesto sobre la herencia debe presentarse en un documento independiente proporcionado por el Registro de Testamentos.

Nota: No se considerará completa una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland para su procesamiento hasta que el Contralor reciba la Certificación del impuesto sobre la herencia. Si no se presenta la Certificación del impuesto sobre la herencia se producirán demoras en el procesamiento de su declaración.

Qué debe incluirse con la declaración: Cuando presente la declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario, incluya los Anexos A, B, C, D, si corresponde, y la declaración del impuesto federal sobre el caudal hereditario, Forma 706, incluidos anexos, adjuntos y documentos acreditativos. El valor de la propiedad del caudal hereditario debe basarse en una tasación a cargo de un Tasador certificado.

Nota: Si no se le exige presentar una declaración del impuesto federal sobre el caudal hereditario pero sí una declaración de impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland, adjunte una copia de la Forma federal pro forma 706 preparada, con anexos y documentación acreditativa, como se requiere para una declaración federal.

Tasación alternativa: Con respecto a una elección para tasar una propiedad según lo dispuesto en §2032 del Código de Impuestos Internos, si no se exige presentar una declaración del impuesto federal sobre el caudal hereditario ante el Servicio de Impuestos Internos, una elección irrevocable realizada en una declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario presentada puntualmente se considerará una elección, según lo dispuesto por §2032(d) del Código de Impuestos Internos. En tales casos, las disposiciones de §2032(c) del Código de Impuestos Internos no se aplican. No puede realizarse una elección a menos que la misma disminuya el valor del caudal hereditario bruto y del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario a pagar con respecto a la transferencia del caudal hereditario de Maryland de un difunto. Informe una elección para la tasación alternativa de propiedad al marcar la casilla correspondiente en la página central de la Declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario y al informar la misma en la Forma pro forma 706 presentada con el MET 1. Debe adjuntar todos los estados de cuenta y tasaciones requeridos. En casos en que se presenta una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario federal ante el Servicio de Impuestos Internos, una elección para la tasación alternativa de propiedad para propósitos de impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario debe ser igual a la elección realizada para propósitos de impuesto sobre el caudal hereditario federal.

Prórroga para efectuar la presentación: El Contralor puede prorrogar el plazo de presentación de una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario hasta 6 meses, o si la persona que debe presentar la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario se encuentra fuera de los Estados Unidos, hasta 1 año.

Debe presentarse una forma de solicitud MET 1E ante el Contralor para la fecha de vencimiento por ley, y debería incluir: una copia de la solicitud de prórroga federal, Forma 4768, si procede; pago del impuesto estimado de Maryland sobre el caudal hereditario; o una solicitud del plan de pago alternativo. Vea los Comunicados Administrativos 4 y 30 para obtener instrucciones adicionales.

Cuándo y dónde debe pagarse el impuesto: El impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario es pagadero al Contralor de Maryland a los nueve meses a partir de la fecha de fallecimiento. El cheque debería enviarse directamente a: Comptroller of Maryland, Revenue Administration Division, P.O. Box 828, Annapolis, Maryland 21404-0828 con la forma de pago MET 3 que se incluye en el paquete de la declaración. El Contralor puede permitir un calendario de pago alternativo para el impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario en forma de pago a plazos o pago en un plan de pagos. Vea el Comunicado Administrativo 30 para obtener procedimientos específicos.

Intereses, multas y gravámenes: Para el impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario impago se acumulará un interés a la tasa

establecida por ley a partir de la fecha de vencimiento de la declaración y hasta la fecha del pago real. Vea el Comunicado Administrativo 14 para obtener tasas actuales. Las multas son establecidas por estatuto para:

1. incumplimiento de pago del impuesto adeudado - hasta el 10 por ciento;
2. incumplimiento del Aviso y Reclamo (25 por ciento); y
3. tasación insuficiente considerable del impuesto sobre el caudal hereditario (se aplica una multa del 25 por ciento a cualquier pago incompleto del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario si el pago incompleto supera los \$5.000 y es atribuible a una "tasación insuficiente considerable del impuesto sobre el caudal hereditario", que se define como una tasación al 60 por ciento o menos de la cantidad determinada como el valor correcto).

Los impuestos, intereses y multas impagos se someten a gravamen en favor del estado sobre toda propiedad y derechos a la propiedad pertenecientes al caudal hereditario.

Informe de ajustes: Después de haber presentado una declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario, se deberá presentar una declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario enmendada (Forma MET 1) si la responsabilidad tributaria de Maryland sobre el caudal hereditario resulta aumentada debido a:

1. un cambio en el caudal hereditario bruto federal, caudal hereditario tributable federal, impuesto sobre el caudal hereditario federal u otro cambio según se establece en el Código de Impuestos Internos;
2. propiedad descubierta posteriormente;
3. una corrección del valor de la propiedad informada anteriormente;
4. una corrección de la cantidad de deducciones reclamadas anteriormente; o
5. cualquier otra corrección de una declaración presentada anteriormente.

La declaración enmendada se deberá presentar dentro de los 90 días a partir de la fecha del acontecimiento que provocó el aumento de la responsabilidad tributaria de Maryland sobre el caudal hereditario o la fecha en la cual la persona designada para presentar una declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario enmendada se enteró o debería haberse enterado, según criterios razonables, del aumento de la responsabilidad tributaria de Maryland sobre el caudal hereditario, **la que sea posterior**. Cualquier impuesto, interés y multa adicional considerado pagadero se pagará al Contralor de Maryland en el mismo momento en que se presenta la declaración enmendada.

No se considerará completa una declaración enmendada del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland para su procesamiento hasta que el Contralor reciba la Certificación del impuesto sobre la herencia. Si no se presenta la Certificación del impuesto sobre la herencia se producirán demoras en el procesamiento de su declaración.

Reembolso del pago en exceso: Si un ajuste provoca el aumento del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario, la persona responsable de presentar la declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario deberá presentar una declaración enmendada (Forma MET 1) para reclamar un reembolso del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario previamente pagado. Los reclamos se acreditarán con documentos que requerirá el Contralor. El Contralor pagará los reembolsos declarados pagaderos según lo dispuesto en la Sección 13-901, Artículo General de Impuestos, Código Anotado de Maryland.

Solicitud de formas: Para obtener formas, instrucciones y Comunicados Administrativos 4, 14 o 30, comuníquese con:

Comptroller of Maryland
 Revenue Administration Division - Estate Tax Section
 P.O. Box 828 • Annapolis, MD 21404-0828
 Teléfono: (410) 260-7850
 Correo electrónico: taxhelp@comp.state.md.us • Sitio web: www.marylandtaxes.com

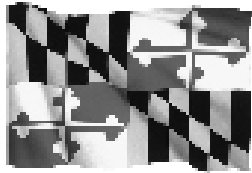
Rev. 06/09
COM/RAD-101D

FORMA MET 3  **COMPTROLLER of MARYLAND** **FORMA DE PAGO DEL IMPUESTO DE MARYLAND SOBRE EL CAUDAL HEREDITARIO**
Serving the People

Envíe esta forma y el impuesto a pagar a: Comptroller of Maryland, P.O.Box 828, Annapolis, MD 21404-0828

Nombre del difunto	Número de seguro social
La declaración del impuesto de Maryland sobre el caudal hereditario se presentará ante el Registro de Testamentos para: (nombre del condado o Ciudad de Baltimore)	Fecha de fallecimiento
Nombre y dirección de la persona de contacto	Monto remitido \$

El impuesto a pagar debe remitirse con esta forma.



COMPTROLLER
of MARYLAND

Serving the People

PARA OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL:

llame al Contralor de Maryland al
410-260-7850 (Centro de Maryland)
1-800-MD TAXES (desde otra parte de Maryland)
de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. hora del Este.
Correo electrónico: **taxhelp@comp.state.md.us**

SITIO WEB:

www.marylandtaxes.com

- formas y publicaciones
- complete en línea la Solicitud de Registro Combinado interactiva para registrar nuevas cuentas de impuestos comerciales
- compruebe si se encuentra entre los propietarios de millones de fondos no reclamados
- reglamentos de impuestos

PARA SORDOS O HIPOACÚSICOS:

Los usuarios TTY deben llamar mediante el Maryland Relay al 711 en Maryland o al 1-800-735-2258 desde cualquier lugar
TTY: 410-767-1967 (Área de Baltimore)

Si necesita un servicio especial razonable por discapacidad, comuníquese con nosotros antes de visitarnos.